



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
18 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 010 2012 00159 00
Demandante(s)	SOCIEDAD LONDOÑO OCHOA Y CIA
Demandado(s)	VIDEO MUNDO S.A.S.
Asunto	REQUIERE SIRNA PREVIO A TERMINAR PROCESO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2659V

Previo a resolver la solicitud de terminación que antecede, el Despacho requiere al apoderado de la parte demandante Dr. JAIME DE JESÚS PALACIO ARANGO, para que se sirva inscribir su dirección de correo electrónico en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - **SIRNA**, toda vez que, el correo electrónico de donde se recepciona la solicitud de terminación (jaimopalacio@gmail.com) no se encuentra registrado en el SIRNA.

En todo caso, se le informa al memorialista que puede allegar el escrito de terminación de forma física y radicarlo en la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **265b309b933a5e9ae8e31bfd4f0ca3a7c5b0492c4b60316357588de0b3a800dc**

Documento generado en 18/10/2022 09:01:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>